

CONTESTACIÓN

AL MENSAJE

QUE EL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO

MANUEL ESTRADA CABRERA

DIRIGIÓ Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

AL ABRIR
SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1899



GUATEMALA.
IMPRESA EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL.

Señor Presidente de la República:

Con verdadero placer escuchó la Representación Nacional el Mensaje que os servisteis dirigirle al inaugurar sus Sesiones ordinarias de 1899; y tiene la satisfacción de corresponder á vuestro cordial y afectuoso saludo.

Levantada es la conducta que observáis asegurando que el respeto á la Constitución y á las leyes inspiran siempre las medidas dictadas en la Administración que os ha cabido en suerte presidir; y que de esta senda que os habéis trazado desde el principio de vuestra vida pública no os separarán ni los ataques de vuestros adversarios políticos ni las cariñosas palabras de vuestros amigos.

Tal proceder, señor Presidente, no puede menos que merecer el aplauso general, y conduce, como decís, á que en Guatemala sean prácticas y efectivas todas las libertades que la Constitución garantiza.

La Asamblea Nacional se complace en saber que son cada día más estrechas y cordiales las relaciones que Guatemala cultiva con las naciones de Europa y América ya que esas relaciones han de influir de modo directo en la grandeza y prosperidad del país. Pero es causa de particular complacencia el que la franca y leal amistad que une á Guatemala con las demás Repúblicas de la América Central se robustezca cada día más, poniendo así bases que conduzcan al ideal que persigue el patriotismo Centro-Americano.

También es causa de particular complacencia el que la amistosa mediación de Guatemala haya influído en

el satisfactorio desenlace que tuvo la contienda suscitada entre las hermanas Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica; así como es de desearse que pronto termine la guerra civil que desgraciadamente se encendiera en Nicaragua: lo que evitaría los incalculables males que de tan anormal situación sobrevendrían á aquella República.

Os servís informar á la Asamblea Legislativa que aparte de la revolución que estalló el año próximo pasado en las fronteras occidentales de la República, la tranquilidad ha reinado, afortunadamente, en todo el país. Ella se congratula de que á la sombra bienhechora de la paz que habéis sabido mantener continuaréis sin interrupción la difícil pero meritoria tarea de la Administración Pública; así como de que halláis expedido el Decreto que concede amplia amnistía é indulto general á todos los guatemaltecos culpables de delitos políticos y comunes conexos anteriores al 2 de octubre del año último; fecha en que, con aplauso de todos, tomasteis posesión del elevado cargo de Presidente de la República que dignamente desempeñáis.

Manifestáis que del beneficio que la ley introducía en favor de los deudores cuando se hallaban en imposibilidad de satisfacer sus compromisos permitiéndoles hacer cesión de bienes, llegó á abusarse de tal manera que se produjeron graves perturbaciones en el orden económico y social, las cuales fué preciso evitar con la emisión del Decreto número 580 que introduce en los Códigos respectivos las reformas necesarias para impedir el fraude y poner á cubierto los derechos de los ciudadanos. Que también se emitió el Decreto número

591, con la mira de amparar y proteger á los hijos naturales contra la inmoralidad y el vicio. La Representación Nacional estudiará con el interés que merecen tan importantes y trascendentales disposiciones teniendo presente el filosófico principio que os servís citar de que las leyes han de ser adecuadas al pueblo para el cual se dictan.

Aplaude la Asamblea Legislativa que en uso de la facultad que oportunamente os confirió hayáis organizado una Comisión de competentes jurisconsultos que en la actualidad se ocupa en estudiar las reformas que propondrá á nuestros Códigos; pues como decís, nuestra Legislación adolece de graves defectos, de lamentables errores y de inmensos vacíos: y espera que dichas reformas sean lo más pronto posible, sometidas á su conocimiento.

Piensa la Representación Nacional que la grandeza de los pueblos depende, en primer término, del ensanche y buena organización de la Instrucción Pública; por consiguiente, se informa con gusto de que los Establecimientos Nacionales de Enseñanza funcionen con la debida regularidad, de que se ejerza sobre ellos activa vigilancia, de que se les dote de los útiles y elementos indispensables y de que no se economice gasto alguno que sea necesario para que dichos planteles se encuentren á la altura que su importancia demanda.

Bien conocido de todos es el malestar económico que desgraciadamente aflige al país, así como algunas de las causas principales que de tiempo atrás han motivado la grave situación de la Hacienda Pública que

encontrasteis en lamentable estado al haceros cargo del Poder y cuya mejora no es obra de poco tiempo sino el resultado de profundos y bien dirigidos estudios.

Dignos de encomio son, pues, los esfuerzos constantes que habéis hecho por restablecer el Tesoro Público por más que ellos no hayan llenado la medida del deseo patriótico que los ha inspirado, por encontrarse con insuperables obstáculos que entorpecen la marcha regular y armónica de la Administración Pública.

Enumeráis entre las medidas de mayor importancia, dictadas en el Ramo de Hacienda y Crédito Público: el Decreto número 588 que estableció un descuento proporcional sobre los sueldos y jubilaciones de los empleados; el Decreto número 589 que tuvo en mira proveer á la necesidad de un medio circulante reclamado por la escasez de la moneda metálica; el Decreto número 590 que concede una prima á los que introduzcan plata al país ya sea acuñada, en barras ó en pasta; el Decreto número 592 que aprueba el convenio celebrado en Londres con los Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior, por el cual se reducen á la mitad los intereses y se suspende por tres años la amortización de la Deuda.

La Asamblea Legislativa piensa desde luego que las citadas disposiciones se dictaron con el propósito de mejorar la difícil situación de la Hacienda Pública y no dudéis que al examinar en su oportunidad éstas y las otras medidas de índole semejante pondrá todo el concurso de su patriotismo y de su buena voluntad para llegar al fin apetecido.

Es plausible que no obstante la mala situación del Tesoro, las vías de comunicación, tan necesarias para el progreso económico del país, hayan sido atendidas como corresponde en las varias localidades de la República y aún unídose nuevas carreteras á las ya existentes; así como que se haya visto con el especial interés que requiere la obra importantísima del Ferrocarril del Norte, cuya conclusión y explotación ya por el Estado, ya por una Empresa particular, reclaman los sacrificios hechos por los guatemaltecos, y envuelve, como decís, el engrandecimiento inmediato de la Sección Oriental de la República.

Signo de desarrollo y prenda de futura riqueza son las tres líneas férreas de Ocos, Patulul y Verapaz, que os dignáis informar que fueron recibidas oficialmente durante el año, como también el ramal del Ferrocarril de Occidente que se extiende hasta la importante villa de Mazatenango y que se inaugurará el día 15 del presente mes.

Si las vías terrestres favorecen el comercio interior, las marítimas desenvuelven el comercio internacional, y seguramente esto último se logrará respecto de Guatemala en sus relaciones mercantiles con el antiguo y nuevo mundo, mediante el eficaz apoyo prestado á la línea de vapores chilenos establecida en el Pacífico.

Piensa como Vos, señor Presidente, la Asamblea Legislativa, que la emisión de una ley bancaria es de todo punto indispensable para que los Bancos que haya en el país llenen cumplidamente su objeto y ojalá pronto pueda llenarse la necesidad apuntada.

Es indudable que contribuirán á aumentar la producción nacional, mejorando la situación económica, las acertadas disposiciones tomadas en el ramo de Fomento, como los reglamentos sobre plantación de hule, la concesión de primas á los que se dediquen á explotarlo, la introducción de semilla de algodón para generalizar su cultivo, la protección á la siembra de cereales y apertura de nuevos mercados para el consumo del café.

Satisfecha queda la Representación Nacional al informase de que el Ejército guatemalteco, salvaguardia de las libertades y escudo de la honra de la Nación é integridad de su territorio, recibe la educación conveniente y se haya dotado del equipo necesario; así como de que el armamento de infantería y artillería se halla en perfecto buen estado y en suficiente cantidad.

Estos elementos son prenda de paz á cuya sombra se recogerán los abundantes frutos del trabajo que contará con mayor número de brazos desde que, como aseguráis, se ha reducido el servicio militar obligatorio á la mitad del tiempo anteriormente señalado.

La Asamblea examinará con el detenimiento debido las memorias que oportunamente presenten los señores Secretarios de Estado para apreciar el cuadro completo de vuestra labor administrativa; y unirá sus esfuerzos á los vuestros en cumplimiento de su deber, para que, como lo deseáis, y ella lo desea también, los Poderes de la Nación unidos procuren hasta donde sea dable la felicidad y engrandecimiento de la Patria.

Señor Presidente de la República.

ARTURO UBICO,
Presidente.

Palacio del Poder Legislativo: Guatemala, 7 de marzo de 1899.

